



RESOLUCION EXENTA QUAL 198 05 JUL 2012

MAT.: ACTUALIZA PLANTA DE PROFESIONALES DE CONVENIO EN ROL MLE A PRESTADOR PERSONA JURÍDICA, DARSALUD LIMITADA,

VISTO: Lo establecido en los Libros I y II del D.F.L. № 1, de 2005, del Ministerio de Salud; el Decreto Supremo № 369, de 1985, del Ministerio de Salud; la Resolución 3A № 1455, de 2002 y sus modificaciones; la Resolución Exenta 1F/№ 7137, de 2009, Resolución Exenta 1C/№ 4248 del 22/07/11 y la Resolución Exenta 1A/№ 2484 del 03/05/2011, todas del Fondo Nacional de Salud; la Resolución Exenta № 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1. Que, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 143º del D.F.L. Nº1, de 2005, de Salud, el Fondo Nacional de Salud, autorizó con fecha **01/10/07**, el convenio y la inscripción en el Rol de Prestadores en la Modalidad de Libre Elección, a **DARSALUD LIMITADA**,

2. Que, el convenio del prestador se encuentra vigente, y que presentó solicitud Nº 4208 de fecha 08/06/12, para ampliar planta de profesionales del convenio inicialmente autorizado;

3. Que, de los antecedentes de respaldo para las solicitudes presentadas por el prestador y del Informe Técnico de Visación de Convenio, según N° 1164 fechado el 19/06/12, se confirma el cumplimiento de los requisitos administrativos, por lo que dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

I. APRUEBESE, la actualización de la nómina de profesionales al convenio de inscripción del prestador DARSALUD LIMITADA, para desempeñarse en las sucursales de según se detalla a continuación:

PROFESIONAL AUTORIZADO			
NOMBRE	RUT	PROFESION	
DAVID DROBNY BAABOR		MEDICO CIRUJANO	
CATALINA CELMENTE FINKELSTEIN		PSICOLOGA	
RENATO AGUILERA BORQUEZ		MEDICO CIRUJANO/MEDICINA INTERNA	

PROFESIONAL RECHAZADO	MOTIVO	
LORNA VELASQUEZ BALDERRAMA	TIENE VISA TEMPORARIA Y DEBE PRESENTAI	
	EUNACOM ORIGINAL	

II. Regístrese, la presente actualización en la base de prestadores del Rol MLE, a partir de la fecha de esta Resolución, la que se anexará al convenio del prestador.

III. Notifiquese lo resuelto en forma digital a la dirección de contacto establecida en el respectivo convenio y/o presencial en dependencias del Fondo.

Anótese, Comuníquese y Archívese, por orden del Director

SOLEDAD MENA NORIEGA JEFE DEPARTAMENTO DE COMERCIALIZACIÓN FONDO NACIONACIDE SALUD

PAG/YHM DISTRIBUCIÓN: DARSALUD LIMITADA

- Departamento de Comercialización Depto. de Control y Calidad de Prestaciones Subdepto. Gestión Comercial Privados

- Empresa I-Med
 Expediente de Convenio del Prestador
 Oficina de Partes (Afecta Art. 7 letra G) Ley 20.285/
 ING. 4208/2012

Firma Ministro de Fe

2